

I. DISPOSICIONES GENERALES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

- 15582** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4946-2025, contra la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 22 de julio de 2025, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4946-2025, promovido por más de cincuenta senadores del Grupo Parlamentario Popular, contra la Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

Madrid, 22 de julio de 2025.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.